RESOLUCIÓN PR / DL N° 594/20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797".

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 20 de noviembre de 2020; Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 23 de noviembre de 2020; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2020; la Nota Interna DOC N° 579/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/816/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 580/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 20 de noviembre de 2020, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 *"Adquisición de Dispositivos Informáticos"*, ID N° 380.797, los oferentes: JUAN VICTOR SILVA BOGADO, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DELTA TECH S.A., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, PARASOFT S.R.L., ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO, DATA LAB S.A., COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA y PARASUR S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas Físicas de fecha 23 de noviembre de 2020, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 *"Adquisición de Dispositivos Informáticos"*, ID N° 380.797, los oferentes DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO, DATASYSTEM S.A.E.C.A., PARASOFT S.R.L, PARASUR S.A., DELTATECH S.A., DATALAB S.A., ACA TECHNICAL SUPPORT DE ALCIDES DE JESÚS CANDIA ARGUELLO, CONTEL S.A. y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de fecha 04 de diciembre de 2020, el Comité de Evaluación en su parte sustancial, expresa: *"...recomienda adjudicar el ITEM 1 - Ups de 1500 VA de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "Adquisición de Dispositivos Informáticos", a la siguiente firma: ACA TECHNICAL SUPPORT DE ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO, por un monto total de G. 273.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y tres millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ITEM 2 - UPS DE 20 KVA de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "Adquisición de Dispositivos Informáticos", a la firma DATA LAB S.A., por un monto*

RESOLUCIÓN PR / DL N° 594/20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797".

total de G. 65.350.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones trescientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ITEM 3 – Escáner de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "Adquisición de Dispositivos Informáticos", a la firma DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO, por un monto total de G. 5.999.000 (Guaraníes cinco millones novecientos noventa y nueve mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ITEM 4 - Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "Adquisición de Dispositivos Informáticos", a la firma PARASUR S.A. por un monto total de G. 1.118.999.880 (Guaraníes mil ciento dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); el ITEM 5 - Notebook Tipo 1 – Avanzada de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "Adquisición de Dispositivos Informáticos", a la firma DATA LAB S.A., por un monto total de G. 177.000.000 (Guaraníes ciento setenta y siete millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el ITEM 6 - ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 "Adquisición de Dispositivos Informáticos", a la firma PARASOFT S.R.L., por un monto total de G. 45.940.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)".

Que, por Nota Interna DOC N° 579/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU/816/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica se expide en los siguientes términos: "*En atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" has sido cumplidas y la Dirección Operativa de Contratación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en la Carta de Invitación del llamado, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto.*"

Que, por Nota Interna DOC N° 580/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, para la emisión de la resolución correspondiente.

COPIA PARA EL DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 594/20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797".

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 30.- *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a) que no se hubiera presentado oferta alguna;** b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar*

RESOLUCIÓN PR / DL N° 594/20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797".

sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*;

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797, conforme al siguiente detalle:

- El **ITEM 1 - Ups de 1500 VA** a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT** DE ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO, por un monto total de G. 273.000.000 *(Guaraníes doscientos setenta y tres millones)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

COPIA PARA LA U.O.C.

RESOLUCIÓN PR / DL N° 594/20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
1	UPS DE 1500 VA	UNIDAD	UNIDAD	300	GT POWER	CHINA	910.000	273.000.000

- El **ITEM 2 - UPS DE 20 KVA** a la firma **DATA LAB S.A.** por un monto total de G. 65.350.000 *(Guaraníes sesenta y cinco millones trescientos cincuenta mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
2	UPS DE 20 KVA	UNIDAD	UNIDAD	1	KSTAR	CHINA	65.350.000	65.350.000

- El **ITEM 3 – Escáner** a la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL DE JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, por un monto total de G. 5.999.000 *(Guaraníes cinco millones novecientos noventa y nueve mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
3	ESCANER	UNIDAD	UNIDAD	2	KODAK ALARIS	CHINA	2.999.500	5.999.000

- El **ITEM 4 - Computadoras personales (PC) de escritorio Tipo 1 Avanzada** a la firma **PARASUR S.A.** por un Monto Total de G. 1.118.999.880 *(Guaraníes mil ciento dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
4	COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO	UNIDAD	UNIDAD	180	HP	CHINA	6.216.666	1.118.999.880

- El **ITEM 5 - Notebook Tipo 1 – Avanzada** a la firma **DATA LAB S.A.,** por un monto total de G. 177.000.000 *(Guaraníes ciento setenta y siete millones)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

COPIA PARA LA OC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 594/20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	UNIDAD	UNIDAD	20	DELL	EE.UU	8.850.000	177.000.000

- El **ITEM 6 - ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS** a la firma **PARASOFT S.R.L.**, por un monto total de G. 45.940.000 *(Guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
6	ESTACION DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E&P Y ESPECIALES GEOREFERENCIADOS	UNIDAD	UNIDAD	2	DELL	CHINA	22.970.000	45.940.000

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO los ítems 7 PROYECTOR MULTIMEDIA, 8 IMPRESORA MATRICIAL CARRO LARGO, 9 ESTACION MOVIL DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICION DE MATERIALES GRAFICOS Y AUDIOVISUALES, 10 ESTACION DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICION DE MATERIALES GRAFICOS Y AUDIOVISUALES de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2020 *"Adquisición de Dispositivos Informáticos"*, ID N° 380.797, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Tecnología de la Información quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Sub Grupo de Gastos 530 – *"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"* y *540 – "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2020.

RESOLUCIÓN PR / DL N° 594/20

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS"*, ID N° 380.797".

Artículo 7°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 8°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.O.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)